**PROGRAMA UBAINT ESTUDIANTES**

**PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL**

**Compromiso de Estudiantes**

* Conocer los términos del intercambio establecidos en las bases del programa, en la convocatoria vigente y en el instructivo del estudiante;
* Utilizar los fondos otorgados por la UBA a los fines establecidos en la convocatoria vigente;
* Conocer y aceptar que el monto otorgado por el Programa UBAINT Estudiantes será único y no estará sujeto a modificaciones cambiarias de la moneda nacional ni a impuestos a la compra de divisa extranjera o de otro tipo, sancionados por el Estado Nacional;
* Conocer que la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para solicitar excepciones impositivas en la compra de divisas extranjeras;
* Conocer que la plaza obtenida no se puede transferir en el tiempo. Esto es, si no pude viajar en el semestre para el cual apliqué, deberé informar debidamente mi renuncia a la unidad académica de origen y a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA;
* Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante el período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires. El seguro contratado deberá ser acorde con las exigencias sanitarias del país e institución de destino;
* Comprender que el financiamiento del Programa no implica una beca total, sino una ayuda económica, por lo que declaro contar con solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino;
* Conocer los requisitos para la obtención de la visa al país que decida viajar. La gestión y abono de tasas correspondientes corre enteramente por cuenta del/de la estudiante. Comprender que la decisión de los Consulados es inapelable y que la UBA no tiene competencia para interferir en la reglamentación migratoria de los mismos;
* Corroborar que las materias que pretenda cursar en la Universidad de destino se dicten durante el cuatrimestre al cual aplica y que, asimismo, estén disponibles para estudiantes de intercambio;
* Cumplir y aprobar con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas. Si no lograra este requisito, deberé justificar los motivos del incumplimiento, pudiéndose aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios;
* Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;
* Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;
* Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;
* Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;
* Realizar las actividades que me sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa, brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales, en caso de ser requerido;
* Acreditar conocimientos de idioma en el caso que la universidad de destino exigiera un idioma diferente al español;
* Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados;
* Tomo conocimiento que la obtención de la plaza para la presente convocatoria del Programa UBAINT no garantiza la aceptación de la Universidad de destino. Esta última, estará sujeta a las limitaciones y disposiciones de la Universidad contraparte en función de la disponibilidad de cursos, condiciones sanitarias, migratorias o de cualquier otra índole. En adición, las plazas ofrecidas podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta).
* Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA cualquier desplazamiento temporario fuera de la ciudad de destino, indicando el período de ausencia, lugar de destino, y datos de contacto para comunicarse en caso de emergencia, deslindando a la Universidad de Buenos Aires de toda responsabilidad acaecido en dicho desplazamiento;
* En caso de renuncia en cualquier momento del intercambio, comunicaré de inmediato a través de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, los motivos que la suscita y notificaré a mi unidad académica de origen, la cual deberá posteriormente acompañar la decisión. Asimismo, la UBA como mi universidad de origen podrán tomar las medidas que crean pertinentes. En caso de renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, deberé realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe. En caso de renuncia durante la estadía en las instituciones de destino, deberé presentar una nota informando mi decisión. Dicha deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante.
* En caso de retorno urgente y obligatorio por emergencias sanitarias, la UBA no financiará pasajes de regreso ni gestionará trámites personales correspondientes al regreso al país.
* Tomo conocimientos que la Universidad de Buenos Aires no se responsabilizará por las acciones de los estudiantes beneficiados por el programa una vez finalizado el intercambio, ni brindará los beneficios designados a ellos durante el período de estancia académica.
* Por último, me notifico que la Universidad de Buenos Aires no se responsabilizará por daños cometidos por los estudiantes en el alojamiento y/o otras instalaciones públicas y privadas, así como también tomo conocimiento que ante cualquier acto inapropiado para un estudiante de intercambio, la UBA podrá suspender la beca y solicitar el retorno al país, previo contacto con la unidad académica de origen del estudiante.

El presente Compromiso tiene carácter de Declaración Jurada.